

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I y II.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, y con el fin de evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Concejalía de Medio Ambiente (calle Navarro y Ledesma, número 1), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Actos: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a ordenanzas municipales:

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — Número de identificación fiscal o cédula de identificación fiscal. — Artículo infringido y ordenanza municipal. — Sanción. — Ciudad

1. — 2012215. — 1228, de 8 de mayo de 2012. — Óscar Julio Laguna Camacho. — X-1641555-E. — Artículo 100.3 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 1.501 a 3.000 euros. — Madrid.

2. — 2012244. — 977, de 12 de abril de 2012. — Rubén Blanco Sabroso. — 9064534-G. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 2012401. — 977, de 12 de abril de 2012. — Zaida Prediaves Pérez. — 42417764-Z. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Los Llanos, Santa Cruz de Tenerife.

4. — 2012416. — 977, de 12 de abril de 2012. — María del Carmen Cabellos Arroyo. — 09067728-R. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

5. — 2012410. — 977, de 12 de abril de 2012. — Víctor Miamai León. — Y-0499581-N. — Artículo 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

6. — 2012388. — 977, de 12 de abril de 2012. — Carlos Prieto de los Santos. — 9010972-D. — Artículo 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

7. — 2012137. — 976, de 12 de abril de 2012. — Ángel Jiménez Vargas. — 8989929-B. — Artículo 101.1 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 601 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

8. — 2012139. — 976, de 12 de abril de 2012. — Breban Virgil Lucian. — X-6711045-J. — Artículo 101.1 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 601 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

9. — 2012496. — 1230, de 8 de mayo de 2012. — Fátima Mohamed. — Y-125847-M. — Artículo 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Madrid.

10. — 2012617. — 1290, de 14 de mayo de 2012. — Sergio García Martínez. — 9038573-X. — Artículo 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

11. — 2011394. — 367, de 17 de febrero de 2012. — Carlos Jiménez Delgado. — 780565-Z. — Artículo 55.b).2 y b).15 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros cada una. — Madrid.

12. — 2012144. — 1170, de 3 de mayo de 2012. — Tates Especialities, Sociedad Limitada. — B-85890358. — Artículo 19.A).a) de la ordenanza de protección del arbolado. — de 901,53 a 1.502,53 euros. — Alcalá de Henares.

13. — 2012547. — 1166, de 3 de mayo de 2012. — Juan Borja Muñoz. — 50958333-Q. — Artículo 55.b).2 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Madrid.

14. — 2012546. — 1166, de 3 de mayo de 2012. — Pedro Delgado Coque. — 50276883-X. — Artículo 55.b).2 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

15. — 2012544. — 1166, de 3 de mayo de 2012. — Azucena Díaz Sánchez. — 9009226-B. — Artículo 55.b).2 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

16. — 2012475. — 1029, de 18 de abril de 2012. — Aurelio Fernández de la Vega Domínguez. — 29768949-A. — Artículo 55.b).2, b).6 y b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros cada una. — Huelva.

17. — 2012443. — 1030, de 18 de abril de 2012. — Luisa Sánchez Ramírez. — 51860541-A. — Artículo 55.b).2 y b).10 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 151 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

18. — 2012470. — 1029, de 18 de abril de 2012. — Damián Diana Martínez. — 4548134-E. — Artículo 55.b).2, b).6 y b).2 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 151 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

19. — 2012458. — 1041, de 18 de abril de 2012. — Azahara Calvo Sanz. — 2668409-H. — Artículo 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 151 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

20. — 2012473. — 1041, de 18 de abril de 2012. — José Miguel Urresti Rodríguez. — 32362227-P. — Artículo 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 151 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

21. — 2012460. — 1041, de 18 de abril de 2012. — Consolación Jiménez Sánchez. — 8961825-J. — Artículo 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

22. — 2012536. — 1166, de 3 de abril de 2012. — Sara Oliva Fernández. — 9032469-R. — Artículo 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

23. — 2012374. — 1041, de 18 de abril de 2012. — Tung Chun. — X-0535082-X. — Artículo 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

24. — 20120384. — 1041, de 18 de abril de 2012. — María del Carmen Cacero Navaez. — 9004248-R. — Artículo 55.b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Meco.

26. — 2012346. — 1039, de 18 de abril de 2012. — Ramón Bote Vargas. — 50558838-P. — Artículo 55.b).6 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Madrid.

27. — 2012284. — 1039, de 18 de abril de 2012. — Francisca Almarza Ruedas. — 26373193-J. — Artículo 55.b).6 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

28. — 2012345. — 1039, de 18 de abril de 2012. — Óscar Vargas Vargas. — 50542614-E. — Artículo 55.b).6 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Madrid.

29. — 2012330. — 1039, de 18 de abril de 2012. — Esteban Antolín Suárez. — 9016339-V. — Artículo 55.b).6 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

30. — 2012556. — 1166, de 3 de mayo de 2012. — Enrique Castillo Gómez. — 9062161-T. — Artículo 55.b).2 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

31. — 201255. — 1166, de 3 de mayo de 2012. — Ana María Rodríguez González. — 7505449-C. — Artículo 55.b).2 y b).7 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

32. — 2012494. — 1230, de 8 de mayo de 2012. — Tristán Armas Franco. — 9446367-Z. — Artículo 30.1) de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Llanos (Asturias).

33. — 2012431. — 1073, de 23 de abril de 2012. — Antonio Marín Garduño. — 2637568-C. — Artículo 55.3) de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 30 a 150 euros. — Colmenar de Oreja (Madrid).

34. — 2012527. — 1292, de 14 de abril de 2012. — Diego Carmona Gomiz. — 9033821-L. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

35. — 2012387. — 1040, de 18 de abril de 2012. — Pedro Jiménez García. — 3123435-H. — Artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Mondéjar (Guadalajara).

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Actos: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se comunican las propuestas de resolución de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a ordenanzas municipales:

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — Número de identificación fiscal o cédula de identificación fiscal. — Artículo infringido y ordenanza municipal. — Sanción. — Ciudad

1. — 2012009. — 169, de 26 de enero de 2012. — Bogdan Ion Ghita. — X-9205597-P. — Artículo 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

2. — 2012409. — 977, de 12 de abril de 2012. — Raquel Escalera Jiménez. — 52899888-A. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria. — 100 euros. — Madrid.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 6 de junio de 2012.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(02/5.276/12)